



## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 28 de Agosto del año 2024, con fundamento en los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción III y 83-4, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 33, fracciones II, III y VIII y 36, fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Alfredo Méndez Montes, Evelia Mortera Mosqueda y Diana Patricia Alanís Barroso, Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto, así como los CC. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, María del Rosario Gutiérrez Sandoval, Directora de Proximidad Ciudadana, Alfonso Palomeque Fuentes, Director de la Academia de Seguridad Municipal, Fernando Martínez Saldívar, Coordinador del Centro para la Atención a Víctimas de Conductas Antisociales, Carlos Gerardo Murrieta Alvarado, Director del Centro de Comunicaciones del Municipio (CECOM), Jorge Israel Guzmán Gallardo, Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito, Israel René Martínez Negrete, Coordinador Municipal de Protección Civil, Roberto Carlos Sánchez González, Oscar Leonel Olmos Herrera, Jorge Luis Gándara Herrera y Luis Ernesto Yebra Rodríguez, Director General Jurídico, Director de Logística y Análisis, Coordinador General de Supervisión y Gestión Coordinador de la Unidad Administrativa, respectivamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, Oscar Gilberto Borja Barroso, Asesor Jurídico de la Sindicatura y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, para analizar y dictaminar el Punto No. 5 contenido en el Orden del Día de la Convocatoria No. 44. de fecha 22 de Agosto del presente año. referente al Informe de Actividades correspondiente al mes de Junio de 2024, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. SSCM/0682/2024, de fecha 01 de Agosto de 2024, suscrito por el Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

**Primero.-** El C. Alfredo Méndez Montes, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Evelia Mortera Mosqueda, Secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación la C. Evelia Mortera Mosqueda, Secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la Convocatoria No. 44, de fecha 22 de Agosto del año en curso y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que tratar, manifestando los presentes que no. A continuación, sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los miembros de la multicitada Comisión. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

SÍNDICOS

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. (462) 606 99 99 ext. 1301 www.irapuato.gob.mx







Revisión y Análisis del Informe de Actividades Correspondiente al mes de Junio de 2024 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Cuarto.- Para desahogar este punto, el C. Alfredo Méndez Montes, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, le otorgó el uso de la voz a Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, para que rindiera el Informe de Actividades de la citada Secretaría, correspondiente al mes de Junio de 2024. <u>Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma</u>.

Concluida la participación del Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el C. Alfredo Méndez Montes, Presidente de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, aprobándose por MAYORÍA de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con dos votos a favor y uno en contra, votando en contra la C. Evelia Mortera Mosqueda, Secretaria de la citada Comisión, que el Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2024, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado de lo anterior y del análisis de la información presentada por el Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realiza los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**Primero.**- Que los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción III y 83-4, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que los Síndicos y Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, así como solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, expresando al tenor lo siguiente:

<< Artículo 78.- Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado:

[...]>>

<< Artículo 79.- Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>









<<Artículo 81.- Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. >>

<< Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

III. De Seguridad Pública y Tránsito;

[...]>>

<<Artículo 83-4.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:</p>

[...]

VII. Solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y,

[...]>>

**Segundo.-** Que los artículos 33, fracciones II, III y VIII y 36, fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:</p>

[...]

- II. Desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas;
- III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida;

[...]

**VIII**. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado; y,

[...]>>

<<Articulo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:</p>







[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados con anterioridad, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, por UNANIMIDAD de votos emiten el siguiente:

## DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2024.

Segundo.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, aprueba por MAYORÍA de votos, con dos votos a favor y uno en contra, votando en contra la C. Evelia Mortera Mosqueda, Secretaria de la citada Comisión, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal. correspondiente al mes de Junio de 2024, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad

Alfredo Mendez Montes

Presidente

(A favor)

EXTIS MORNEY MOSOURCH Evelia Mortera Mosqueda

> Secretaria (En contra)

Diana Patricia Alanís Barroso

Vocal

A favor)